

8110-OFPLA

Bogotá, D.C.,

Señores(as)
DUEÑOS DE TRÁMITES Y SERVICIOS
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC
Bogotá, D.C.

Asunto: Propuesta Plan de Trabajo de Racionalización 2023

Cordial Saludo,

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario–INPEC como entidad pública está orientado a la generación de valor público. Por ello desde el enfoque de administración por procesos se pretende garantizar la interacción entre los procesos y las funciones organizacionales con el fin de resolver las problemáticas y necesidades de sus grupos de valor. Con la estructura por dependencias, en las entidades existen procesos misionales, de apoyo, estratégicos y de evaluación que posibilitan su funcionamiento y el logro de sus objetivos, resulta importante acentuar que en los procesos misionales es donde se aportan las principales acciones que generan valor público, por lo que, para alcanzar la eficacia y eficiencia en este resultado, es necesario la racionalización (es decir el mejoramiento permanente) de sus trámites.

Por lo anterior, en cumplimiento de los lineamientos de la Guía metodológica para la racionalización de trámites generada por Función Pública (2017), la entidad busca establecer acciones de mejora continua a partir de “la realización de varios ciclos de racionalización y mejoramiento con diversos niveles de profundización en el análisis de sus procesos, los cuales dependen de varios aspectos como: la complejidad del trámite, la experticia de la entidad en procesos de mejoramiento, racionalizaciones previas para el mismo trámite, entre otros factores definidos por las entidades”. La política de racionalización tiene como objetivo “facilitar al ciudadano el acceso a los trámites y otros procedimientos administrativos que brinda la administración pública, por lo que cada entidad debe implementar acciones normativas, administrativas o tecnológicas que tiendan a simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites. La



política está compuesta por cuatro fases: 1ª) Identificación de trámites, 2ª) Priorización de trámites, 3ª) Racionalización de trámites y 4ª) Interoperabilidad.”¹.

Es por ello, que el Instituto a través de la implementación de una Estrategia de Anti trámites, da cumplimiento a la Política de Racionalización de Trámites contemplada en la Ley 962 del 2012, con el fin de fortalecer cada uno de los trámites –OPAS y/o servicios identificados para satisfacción de los usuarios y partes interesadas de la entidad. La racionalización de trámites pretende aportar a la disminución de los costos, la disminución de pasos innecesarios para obtener el beneficio y derechos en el momento de recibir un trámite o servicio, a través del uso de medios tecnológicos que permita el acceso rápido y eficaz de los servicios y trámites, como también la promoción adecuada de estos en los diferentes canales de comunicación que maneja la entidad.²

Esta estrategia permitirá a los responsables de los trámites, conocer los roles internos, la identificación y validación de los trámites - OPAS y/o Servicios para establecer una ruta definida en el plan de acción en acciones precisas que puedan tener un mejoramiento visible ante la ciudadanía en general, permitiendo al INPEC dar cumplimiento a la política y enfatizando la tercera dimensión del Modelo, Gestión con Valores para Resultados.³

Uno de los propósitos del MIPG es que las entidades tengan claro su horizonte a corto, mediano y largo plazo, con el objetivo de focalizar su gestión para alcanzar resultados que permitan garantizar los derechos y satisfacer las necesidades de los ciudadanos. Por su parte, la Dimensión de Gestión con Valores para Resultados agrupa un conjunto de políticas, prácticas e instrumentos que tienen como propósito permitirle a la organización llevar a cabo aquellas actividades que la conduzcan a lograr los resultados propuestos, así como materializar las decisiones de su planeación institucional.⁴

Estas políticas tienen como objetivo permitirles a las entidades mantener una constante y fluida interacción con la ciudadanía de manera transparente y participativa; prestando un servicio de excelencia y facilitando la garantía del ejercicio de los derechos ciudadanos, a través de la entrega efectiva de productos, servicios e información.⁵

Una de las políticas que buscan mejorar la relación entre el Estado y el ciudadano es la Política Pública de Racionalización de Trámites, la cual tiene como objetivo facilitar el acceso de los ciudadanos a sus derechos, el cumplimiento de sus obligaciones o el desarrollo de una actividad comercial o económica de manera ágil y efectiva frente al Estado.

Esta política se debe implementar de forma articulada con otras políticas como la de participación ciudadana en la gestión, dado que la mejor forma de definir qué trámites se deben mejorar y qué mejoras deben implementarse es a partir del diálogo con los

¹ Departamento Administrativo de la Función Pública, racionalización de trámites

² Departamento Administrativo de la Función Pública, racionalización de trámites

³ Departamento Administrativo de la Función Pública, racionalización de trámites

⁴ Departamento Administrativo de la Función Pública, racionalización de trámites

⁵ Departamento Administrativo de la Función Pública, racionalización de trámites

usuarios y grupos de valor; con la política de transparencia y acceso a la información en la medida que se mantiene actualizada la información de los trámites en el Sistema Único de Información de Trámites y con la política de servicio al ciudadano, dado que se deben garantizar estándares de excelencia en la prestación de los trámites, el uso de lenguaje claro, y la accesibilidad de los canales de atención, entre otras actividades. ⁶

Por lo anterior, les solicitamos enviar a esta Oficina Asesora sus planes de trabajo y/o la justificación de no viabilidad a más tardar el día 31 de enero de la presente anualidad al correo de planeacionestrategica@inpec.gov.co, para realizar la elaboración y actualización de la estrategia de Racionalización de trámites y servicios de acuerdo a lo priorizado, las mesa de trabajo y capacidades existentes.

Atentamente,



JUAN MANUEL RIAÑO VARGAS
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Revisado por: Juan Manuel Riaño Vargas / O.L. Leonel Ríos Soto
Elaborado por: Elvira Isabel Rowlands Gómez
Fecha de elaboración: 17-01-2023

⁶ Departamento Administrativo de la Función Pública, racionalización de trámites

